

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **VIVERES LOS GRANDES DEL TUY, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-31467682-2**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-285** de fecha 04/06/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/02004-03-594**, de fecha 23/12/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
14.797.155,02	25,58

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA AL-L-CON 2014, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40427450-2**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-269** de fecha 04/06/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/02124-03-2269**, de fecha 16/11/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
725.927,43	42,06

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **SOFTLISS INTERNACIONAL, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40156213-2**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-264** de fecha 28/05/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/02161-03-1967** de fecha 01/02/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa
2.700,00

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA AL-L-CON 2014, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40427450-2**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-270** de fecha 04/06/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/01355-03-2268**, de fecha 16/11/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
1.061.461,64	5,55

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 *ejusdem*, hace del conocimiento a los Contribuyentes: **BORETS DE VENEZUELA, S.A.** RIF: J- 29593206-5, el resultado contenido en el Auto de Desistimiento N° **SNAT/GGSJGR/DRAAT/2023-0269** de fecha 31/07/2023 y Planillas de Liquidación por pagar N°041001252000080, por concepto de multa, por un monto de Bs. 4.740.197,54, N°041001252000079, por concepto de multa, por un monto de Bs. 14.446.309,87, N°041001252000078, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.059.640,35, N°041001252000077, por concepto de multa, por un monto de Bs. 162.832,91, N°041001252000076, por concepto de multa, por un monto de Bs. 4.485.959,53, N°041001252000075, por concepto de multa, por un monto de Bs.60,00, N°041001252000074, por concepto de multa, por un monto de Bs.1.760.063,64, N°041001252000073, por concepto de multa, por un monto de Bs. 651.949,00, N°041001252000072, por concepto de multa, por un monto de Bs. 78.038,43, N°041001252000071, por concepto de multa, por un monto de Bs.900.555,37, N°041001252000070, por concepto de multa, por un monto de Bs.26.892,25, N°041001252000069, por concepto de multa, por un monto de Bs. 929.078,94, N° 041001252000068, por concepto de multa, por un monto de Bs. 141.732,50, todas de fecha 14 de Marzo de 2024; **INVERSIONES URDANETA, C.A.** RIF: J-31320165-0, el resultado contenido en la Resolución N° **SNAT/GGSJGR/DRAAT/2023-0379** de fecha 30/10/2023 y Planillas de Liquidación por pagar N°041001252000034, por concepto de multa, por un monto de Bs. 43.411,69, N°041001252000033, por concepto de multa, por un monto de Bs. 11.666,03, N°041001252000032, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.048,27, N° 041001252000031, por concepto de multa, por un monto de Bs. 4.758,55, N°041001252000030, por concepto de multa, por un monto de Bs. 2.265,20, N°041001252000029, por concepto de multa, por un monto de Bs. 808,99, todas de fecha 22/01/2024. Decisión administrativa que resuelve declarar **PARCIALMENTE CON LUGAR**, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha 25 de Noviembre de 2021. Decisión administrativa que resuelve declarar el **DESISTIMIENTO**, el Recurso Jerárquico, interpuesto en fecha 13 de Abril de 2021; **DISTRIBUCIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, C.A.** RIF: J-29369376-4, el resultado contenido en la Resolución N° **SNAT/GGSJGR/DRAAT/2023-0393** de fecha 30/10/2023 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001240000049, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.914,50, de fecha 07/02/2024, N°041001240000048, por concepto de multa, por un monto de Bs. 35.934,53, N°041001240000047, por concepto de multa, por un monto de Bs. 17.885,05, N°041001240000046, por concepto de multa, por un monto de Bs. 21.619,07, N°041001240000045, por concepto de multa, por un monto de Bs. 75.745,03, N°041001240000044, por concepto de multa, por un monto de Bs. 23.688,36, N°041001240000043, por concepto de multa, por un monto de Bs. 42.716,88, N°041001240000042, por concepto de multa, por un monto de Bs. 312.073,86, N°041001240000041, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.914,50, N°041001240000040, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.914,50, N°041001240000039, por concepto de multa, por un monto de Bs. 36.828,80, N°041001240000038, por concepto de multa, por un monto de Bs. 38.646,92, todas de fecha 02/02/2024. Decisión administrativa que resuelve declarar **PARCIALMENTE CON LUGAR**, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 01 de Agosto de 2022. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI)
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DRIAVENA FINANCIADORA DE PRIMAS, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-00019827-6**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-261** de fecha 28/05/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/02575-03-942**, de fecha 23/12/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa
83.700,00

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

VEA es tu mejor inversión